PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2010 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES"

DICTAMEN UOC Nº 08/2011

Asunción, 07 de junio de 2011.

Señora
ECON. MA. RAQUEL RAMIREZ AGUERO, Coordinadora General
Presente:

Con relación al llamado Nº 211.123 realizado por el PROGRAMA PAR 02/002 "CONSOLIDACION DE MAQUILA EN EL PARAGUAY" para la "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES" bajo la modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA", el cual figura en el Programa Anual de contrataciones aprobado por Resolución N° 109 del 28 de Febrero de 2011, y cuyo proceso de adquisición se realizó conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD según lo establece el *Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno, Capítulo IV – Recursos Físicos, Pág. 6 de 17* "***Procesos de compra mayores a USD 10.000 deben ser realizados en forma conjunta entre el Proyecto y el PNUD",*** conformándose un *Comité temporal* para el análisis de este llamado, cuyos representantes fueron designados por ambos Programas.

En tal sentido dicho Comité nos remitió un informe de la evaluación realizada, así como todos los legajos de las ofertas para la reverificación, el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y en la pagina wed del PNUD, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: ASUNCION TOURS S.R.L, AMITOUR S.A, INTER-EXPRESS S.A, PREMIER S.R.L, MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L y fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 17 de Mayo de 2011 a las 10:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sala de Reuniones del edificio del PNUD, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables.

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En el Acta de Apertura de Sobres figura el *CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES*, en el cual ha sido nuevamente verificado en este proceso por este Comité Evaluador y se concluye que:

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de Administración y Finanzas

Econ. EXPIDIO PALACIOS

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*Kostas Viajes*	*Premier Viajes*	*Inter Express S.A*	*AMITOUR S.A*	*MI S.R.L*	*Royal Viajes S.R.L*
Declaración Jurada de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley 2051/03) y de no estar comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. Nº 40 de la Ley 2051/03, de acuerdo al formulario Estándar aprobado por la Resolución UCNT N° 330/07.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de menores, Anexo 5	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia del Certificado del cumplimiento tributario	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Copia del Balance de los 2 últimos años	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia del Certificado de Habilitación de la I.A.T.A (International Air Trosnport Assocaition)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia del Certificado de Habilitación y licencia al dia expedida por la SENATUR	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley 2051/03) y de no estar comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. Nº 40 de la Ley 2051/03, de acuerdo al formulario Estándar aprobado por la Resolución UCNT N° 330/07.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

* LAS EMPRESAS HAN PRESENTADO SU OFERTA SEGÚN LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACION.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS. Se adjunta el CUADRO DE OFERTAS, manifestando que en este proceso se ha solicitado el porcentaje de recargo sobre el precio impreso en el boleto y asimismo puntualizando que de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificarlas de acuerdo a los porcentajes presentados.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*Kostas Viajes*	*Premier Viajes*	*Inter Express S.A*	*AMITOUR S.A*	*MI S.R.L*	*Royal Viajes S.R.L*
Reserva y emisión de billetes aéreos zonales toda Sudamérica y pasajes terrestres en todo el territorio nacional.N° 330/07.	0	0	0	1000	1	0
Reserva y emisión de billetes aéreos extra zona, entendiéndose los viajes al resto del mundo y y pasajes terrestres en todo el territorio nacional.	0	0	0	1000	1	0
Cargo fijo por re-emisión de billetes aéreos zonales, extra Zona y en todo el territorio nacional.	0	0	0	1000	1	0

C.P.T Idia Fabiola Grijalba C.

Econ. EXPIDIO PALACIOS

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
República de la República del Paraguay

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De la planilla de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentadas por las Empresas y siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos , teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base de lo cual se manifiesta que todas las empresas han cumplido íntegramente con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado, asimismo y del análisis de las documentaciones y ofertas presentada se obtuvo un empate entre las empresas KOSTAS VIAJES, PREMIER VIAJES, INTER EXPRESS S.A Y ROYAL VIAJES S.R.L, y en conformidad con lo establecido en el numeral 23 del documento de base de Cotización – Criterios de Evaluación aplicables en caso de empate entre los oferentes, la oferta mejor calificada para ejecutar el contrato está determinada por el mayor volumen de venta de los 2 últimos, cuyos datos se extrajeron del Formulario Nº 101 - Impuesto a la Renta - Rubro 1 – Ítem 11, los cuales se demuestran en el siguiente cuadro

Descripción	Ejercicios	Kostas Viajes	Premier Viajes	Inter Express S.A	Royal Viajes S.R.L
Volumen de Ventas de los 2 últimos años	*2009*	*426.863.543*	*619.198.477*	*35.697.773.557*	*3.941.383.703*
	2010	*741.146.115*	*797.090.259*	*40.845.154.748*	*7.516.145.064*
Total		***1.168.009.658***	***1.416.288.736***	***76.542.928.305***	***11.457.528.767***

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES; la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo....",* y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03 . En ese sentido el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda:

Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 211.123 **"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES"** a la empresa INTER EXPRESS S.A; de la siguiente manera

- el valor mínimo para viajes en toda Sudamérica y resto del mundo será de **Gs. 36.000.000** (Guaraníes treinta y seis millones), y para el territorio nacional Gs. **1.500.000** (guaraníes un millón quinientos mil).

- El máximo de la Contratación no podrá exceder para viajes en toda Sudamérica y resto del mundo Gs.**72.000.000** (Guaraníes setenta y dos millones), y para el territorio nacional Gs. 3.000.000 (tres millones).

- **Total adjudicado Gs. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones)**

Asimismo se recomienda la formalización de contrato abierto con la firma adjudicada hasta los montos máximos mencionados.

Es nuestro dictamen.

Econ. EXPIDIO PALACIOS

Asesoría del Ministro - MIC.

Secretaría General - MIC.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

.....
Asuntos Legales - MIC.

.....
Sub. Secretaría de Comercio - MIC.
ENRIQUE BORDON

.....
C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de Administración y Finanzas
Representante de la D.G.A.F - MIC.

.....
Representante del CNIME

.....
Sub. Secretaría de Industria - MIC

Econ. EXPIDIO PALACIOS